

Fecha: la de la firma electrónica
REF: EGG/AJCA
Asunto: Remisión Informe final. Programa IMPLANTA

D. Pedro Mercado Pacheco
Rector de la Universidad de Granada

Adjunto, se remite el certificado y el informe final relativos a la solicitud de participación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada (Cod. RUCT: 18010781) en el programa IMPLANTA.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA

Código seguro de Verificación : GEISER-e529-8657-a161-c50d-d20b-247f-4061-63b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TDC79HEE7JK4WKNHFYJACLY7DX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVARISTO GRACIANO GAMERO	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2TDC79HEE7JK4WKNHFYJACLY7DX	PÁGINA	1/1
			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00092206410

CSV

GEISER-e529-8657-a161-c50d-d20b-247f-4061-63b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/12/2024 08:53:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-e529-8657-a161-c50d-d20b-247f-4061-63b8

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD IMPLANTADO

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, certifica el Sistema de Garantía de Calidad implantado por la **Universidad de Granada (Cod 008)** en el Centro:

18010781- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Este Centro ha sido evaluado en el marco de la convocatoria *ABRIL 2023*, informada por *Resolución de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se acuerdan los plazos y lugar de presentación de la solicitud para la evaluación y certificación de los sistemas de garantía de calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas*, del programa *IMPLANTA* en el que se recoge el cumplimiento de los requisitos recogidos en los «Criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior» (ESG), y cumple con lo establecido en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Fecha de emisión: [05/12/2024]
Fecha de validez del Certificado: [04/12/2030]

Nº registro expediente: **2023-18010781 -UGR**

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR

La validez del certificado es de 6 años, desde la fecha de emisión, se mantendrá mientras se cumplan y mantengan las condiciones que se indican en el informe de certificación.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: R2U2TR6HEBXGGVP9CGXGD9PDMNAUC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2TR6HEBXGGVP9CGXGD9PDMNAUC	PÁGINA	1/1



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00092206410

CSV

GEISER-e529-8657-a161-c50d-d20b-247f-4061-63b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/12/2024 08:53:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-e529-8657-a161-c50d-d20b-247f-4061-63b8

INFORME DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD IMPLANTADO EN EL CENTRO (SGCC)

1. DATOS DEL CENTRO

18010781 - Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Tipo Centro: Propio

Universidad de Granada

Títulos oficiales bajo el alcance del SGCC:

Código RUCT	Denominación del título oficial
2504481	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Granada

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)".

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en adelante la Agencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Agencia, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de sus comisiones de expertos externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la "**Guía para la certificación y seguimiento de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC**", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEyA) el 08/02/2023 – V4.0.

La Comisión de Certificación de la implantación de acuerdo con el procedimiento establecido y visto el informe

Página 1 de 2

Código Seguro de Verificación: R2U2TTYHBUWwH2MSMGYXSQMRLEHMM8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2TTYHBUWwH2MSMGYXSQMRLEHMM8	PÁGINA	1/2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00092206410

CSV

GEISER-e529-8657-a161-c50d-d20b-247f-4061-63b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/12/2024 08:53:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-e529-8657-a161-c50d-d20b-247f-4061-63b8

final de evaluación del SGCC aprobado por la Comisión de Evaluación, ha acordado, emitir y comunicar a la Universidad la **Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Centro con código RUCT 18010781–Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada**.

El periodo de validez será de 6 años desde la fecha de la emisión.

Resultados de cada uno de los criterios:

Criterios	Valoración
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Implantación Suficiente
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Implantación Suficiente
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Implantación Suficiente
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Implantación Suficiente
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Implantación Suficiente

Se adjunta anexo el informe final de evaluación que motiva el resultado. Se prestará especial atención, en el seguimiento del Certificado, al tratamiento dado por el Centro a los aspectos detectados de especial seguimiento o como aspecto de mejora en los diferentes criterios del informe

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Código Seguro de Verificación:R2U2TTYHBUWH2MSMGYXSQMRLEHMM8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2TTYHBUWH2MSMGYXSQMRLEHMM8	PÁGINA	2/2



INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN DEL SGCC IMPLANTADO

1. DATOS DEL CENTRO

18010781 - Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
Tipo Centro: Propio
Universidad de Granada

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en adelante la Agencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Agencia, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de sus comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la "**Guía para la certificación y seguimiento de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC**", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEYA) el 08/02/2023-V4.0.

Evaluada previamente la información aportada por la Universidad, realizada la visita al Centro y finalizado el plazo de alegaciones al informe provisional de visita, recibida y analizada la información presentada por el Centro, la Comisión de evaluación realiza las siguientes valoraciones y eleva a la Comisión de Certificación de la implantación una propuesta de informe final, para su valoración.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS	PÁGINA	1/10
			



La Escuela dispone de los procedimientos "[P06] Recogida de Información, Análisis de Resultados y Mejora" y "[P07] Publicación de la Información y Rendición de Cuentas", que establecen canales de información, contenidos, responsables y modos de análisis. Sin embargo, se observó que en el proceso P07, los enlaces dirigen a información general de la universidad y no específica la información referida al centro. El coordinador del centro actualiza la página web de la titulación y se realizan evaluaciones anuales sobre la satisfacción con la información pública mediante varios indicadores. Los responsables toman decisiones basadas en estas evaluaciones y la satisfacción del profesorado, alumnado y PAS.

El centro cuenta con un manual de procedimientos que define responsabilidades y grupos de interés para el buen funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). Documentos como la política de calidad, el plan director y el plan de mejora despliegan la política de calidad, revisada anualmente mediante análisis de variables e indicadores. Las decisiones se basan en datos, evidenciadas en el plan de mejora, el informe de gestión y las actas de la Comisión de Calidad.

La gestión del Personal Docente e Investigador (PDI) es centralizada por la Universidad de Granada, con captación y selección gestionadas por los departamentos. La formación es principalmente centralizada, aunque el centro puede proponer acciones. Se realizan encuestas para evaluar al profesorado y la participación en proyectos de innovación docente. La satisfacción del alumnado con la actuación docente es alta. El plan de mejora incluye acciones para fomentar la participación del PDI en proyectos de innovación y la certificación del programa DOCENTIA.

La gestión del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) y de recursos materiales se realiza de forma centralizada por la gerencia de la universidad. El centro identifica y solicita recursos, con revisiones periódicas y análisis DAFO para la toma de decisiones. El plan de mejora incluye elaborar un informe de satisfacción del estudiantado en movilidad ERASMUS y analizar los destinos de movilidad para definir nuevos destinos estratégicos.

El procedimiento "[P03] Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje y orientación al estudiantado" detalla contenidos y actividades. Las encuestas muestran baja satisfacción con la orientación académica y tutorización. El informe de gestión y las actas de la Comisión de Calidad reflejan medidas para mejorar la admisión y matriculación de nuevo alumnado. Se analiza la matrícula y el efecto de las acciones de mejora. El plan de mejora incluye aumentar la participación del PDI en proyectos de innovación y la implementación de un sistema de seguimiento de TFG/TFM.

El centro tiene procesos implantados que garantizan la calidad de la oferta docente, la disponibilidad de recursos materiales y servicios, y la evaluación y mejora continua de estos procesos. Sin embargo, es necesario aclarar el funcionamiento del sistema de quejas y sugerencias, la gestión de laboratorios de docencia, y mejorar la satisfacción con la orientación académica y profesional.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS	PÁGINA	2/10
			



3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe puede contener:

- Aspectos no subsanados, detectados en el informe provisional, para obtener la certificación.
- Aspectos que condicionan la certificación del SGCC.
- Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC.
- Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y resultados de los programas formativos. Implantación Suficiente

Justificación:

El centro dispone de los procesos P06, "Recogida de Información, Análisis de Resultados y Mejora", y P07, "Publicación de la Información y Rendición de Cuentas", donde se establecen los canales de información, los contenidos, los responsables y el modo de análisis. En el proceso P07, específicamente en el apartado de "Canales de Comunicación y Rendición de Cuentas", se incluyen enlaces que remiten a información general de la universidad y no del centro. El próximo año está previsto sustituir el enlace que conduce a información general de la universidad por otro que lleva a información específica del centro.

El coordinador del centro es responsable de actualizar los contenidos de la página web de la titulación. Se realizan evaluaciones anuales sobre la satisfacción con la información pública disponible a través de la web de la UGR, mediante el análisis de cuatro indicadores: número de visitas, grado de satisfacción de estudiantes, profesorado y personal de Gestión, administrativo y de servicios (PTGAS).

Los responsables toman decisiones basadas en la información recopilada de las evaluaciones realizadas en la Ofiweb de la UGR y en la satisfacción del profesorado, alumnado y PTGAS.

El centro incluye en su Plan de Mejora el seguimiento de las acciones realizadas o por realizar como resultado de la revisión del análisis de la información publicada y la revisión periódica del proceso de información pública. Tanto el plan de mejora como el informe de seguimiento del mismo acreditan este aspecto.

Además, el centro cuenta con un plan de seguimiento que incluye una revisión periódica anual de la información pública y de las evaluaciones realizadas.

En la documentación se hace referencia al informe de gestión, aunque en la página web solo se encuentra disponible el correspondiente al año 2022. En este informe se indica que no se ha utilizado el

Código Seguro de Verificación: R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS	PÁGINA	3/10



canal de quejas y sugerencias, y el enlace conduce al canal general de la universidad, si bien el mismo distingue los destinatarios a quienes va dirigido y que deben atender la queja o sugerencia. El grado de satisfacción de los estudiantes con el procedimiento es bajo (2,60), sobre 5.

El centro dispone de evidencias disponibles en la web de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- 01. Se recomienda que los enlaces indicados en el proceso P07 remitan a información específica del centro y no de la universidad en general.
- 02. Se recomienda asegurar que el sistema de quejas y sugerencias sea funcional.

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.1. El Centro tiene una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados a su Sistema de Garantía de la Calidad.

2.2. El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Implantación Suficiente

2.3. El Centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos

Justificación:

El Centro dispone de un manual de procedimientos en el que se indican los responsables y los grupos de interés. Se presentan evidencias que muestran la definición de responsabilidades y grupos para garantizar el buen funcionamiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), así como la revisión periódica de la política y objetivos.

Se cuenta con distintos documentos (política de calidad, plan director, manual de procedimientos, manual de calidad, plan de mejora, cuadro de mando) donde se despliega la política de calidad. Su actualización y revisión quedan registradas en las actas de la Comisión de Calidad del Centro, en el informe de gestión y en el plan de mejora, principalmente.

El Centro presenta evidencias de una política de calidad alineada con los objetivos estratégicos, revisada anualmente a través del análisis de variables e indicadores, como las guías docentes de las asignaturas, la existencia de una estrategia de coordinación entre el profesorado y el grado de cumplimiento de la

Código Seguro de Verificación:R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS	PÁGINA	4/10
			



planificación. También se analiza el grado de satisfacción del alumnado y se llevan a cabo reuniones de coordinación, entre otros indicadores.

Las decisiones se basan en datos, como lo evidencian el plan de mejora, el informe de gestión y las actas de la Comisión de Calidad. Se analizan y revisan los resultados de las decisiones adoptadas, utilizando guías docentes aprobadas, acuerdos sobre coordinación docente, informes de encuestas de opinión de los estudiantes elaborados por la UCIP y quejas e incidencias relacionadas con la enseñanza.

El Centro dispone de un sistema implantado de recogida y análisis de datos (P1), como las encuestas a los alumnos sobre el profesorado y la actualización de las guías docentes. Se cuenta con un cuadro de mando que muestra la evolución de los datos y se adoptan medidas en caso necesario.

Se realizan planes para controlar y revisar estudios de inserción laboral, así como un seguimiento de los planes de movilidad y prácticas externas.

El plan de mejora correspondiente al curso 2023-2024 incluye acciones derivadas de debilidades y oportunidades detectadas en análisis internos y externos, así como acciones en respuesta a recomendaciones de la Agencia.

Los responsables informan de la existencia de un gestor documental en la universidad con el que trabajan, y al que la comisión no ha tenido acceso.

El Centro tiene procesos implantados que recogen resultados con datos e indicadores para la toma de decisiones y mejora de la calidad. El manual de procedimientos contempla el P02 "Diseño de los programas formativos", marcado en gran medida por los órganos centrales de la Universidad de Granada.

Se han implementado acciones (SGC-P-019594, SGC-P-019593, SGC-P02-018843, SGC-P06-019624) para mejorar distintos aspectos de la oferta docente, como TFG/TFM, oferta de movilidad y prácticas externas.

En el curso 2023-2024 se ha puesto en marcha un nuevo plan de estudios del grado en Ingeniería Civil que extingue el anterior. El proceso permite la extinción de títulos aplicando garantías de calidad y equidad correspondientes.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- 01. Sería conveniente dotar al SGCC de un sistema de gestión documental eficaz que permita un acceso sencillo y ágil a la información y evidencias generadas. A pesar de estas deficiencias, el Centro es capaz de ofrecer información actualizada y fiable sobre los resultados de los programas formativos tanto estática como dinámicamente.

Código Seguro de Verificación: R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS	PÁGINA	5/10



CRITERIO 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente. Implantación Suficiente

Justificación:

La gestión del Personal Docente e Investigador (PDI) se basa en un proceso centralizado de la Universidad de Granada. La captación y selección de PDI recae en los departamentos, mientras que la formación es principalmente centralizada, aunque en ocasiones el Centro puede proponer acciones de formación. El Centro analiza la información sobre la participación, como se refleja en las actas de la comisión de calidad. Sin embargo, la participación en muchos cursos es baja, siendo más destacable en proyectos de innovación docente.

El Centro presenta evidencias que garantizan la recogida de información para detectar las necesidades del personal académico, así como para cada programa formativo.

Se lleva a cabo un programa de formación del profesorado que fomenta su participación, aunque sería recomendable emplear estrategias de motivación para ampliar la participación. La oferta formativa depende de la Universidad, y se observa una escasa participación en el plan formación e innovación docente (FIDO). La Escuela ha participado en el Congreso Indotec de innovación docente.

El cuadro de mando del centro recoge la evolución de los principales indicadores. Respecto a la evaluación docente, el programa DOCENTIA no está implantado. Se realizan encuestas a los estudiantes para evaluar al profesorado, valorando tanto la puntuación en las encuestas como la participación en proyectos de innovación docente. En general, la satisfacción del alumnado con la actuación docente es alta, superior a 4 sobre 5.

El plan de mejora incluye acciones como fomentar la participación del PDI en proyectos de innovación docente y la certificación de la implantación del programa DOCENTIA, aunque esta última acción corresponde de forma centralizada a la Universidad de Granada.

El Centro tiene programas de seguimiento para la evaluación y mejora de la capacitación, competencia y cualificación de la actividad docente, cumpliendo satisfactoriamente con los distintos apartados de este criterio.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- 01. Se recomienda emplear estrategias para aumentar la participación del profesorado en cursos de formación.

Código Seguro de Verificación: R2U2T9WC9ETGUATEWNCMSTUS6WEBS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T9WC9ETGUATEWNCMSTUS6WEBS	PÁGINA	6/10



CRITERIO 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la disponibilidad de recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan a la oferta de actividades de aprendizaje del alumnado.

Implantación Suficiente

Justificación:

Al igual que en el caso del Personal Docente e Investigador (PDI), la gestión del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) se realiza de forma centralizada por parte de la gerencia de la universidad. El Centro participa proponiendo acciones de formación, cuya gestión también es centralizada. Lo mismo sucede con la gestión de recursos materiales, donde el centro se encarga de identificar y solicitar recursos, dejando constancia de ello en el informe de gestión.

El Centro cuenta con evidencias definidas y procedimientos para la recogida de información del plan de recursos materiales y servicios (P05).

Se realiza una revisión periódica de los resultados de las valoraciones del plan de recursos materiales y servicios, los cuales son trasladados a los órganos competentes.

La Comisión de Gestión de Espacios y Sostenibilidad está en funcionamiento y presenta una estrategia de gestión de espacios.

El Centro presenta evidencias de llevar a cabo una revisión periódica de la información y de realizar una mejora continua. Se realiza un análisis DAFO para la toma de decisiones basado en los resultados obtenidos.

El plan de mejora del Centro incluye acciones como elaborar un informe de satisfacción del estudiantado que ha participado en la movilidad de ERASMUS para su posterior valoración por Centros y Títulos (a nivel de la universidad), así como realizar un análisis de los destinos actuales de movilidad en comparación con las solicitudes para conocer los destinos más demandados y definir nuevos destinos estratégicos.

El Centro incluye acciones y propuestas en su plan de mejora.

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la disponibilidad de recursos materiales y servicios suficientes para la oferta de actividades, así como un sistema de evaluación de los procesos y establece propuestas de mejora.

Destaca que la Universidad de Granada tiene certificados sus servicios según la norma ISO 9001:2015, con el siguiente alcance: los sistemas de información que dan soporte a los servicios de gestión

Código Seguro de Verificación:R2U2T9WC9ETGUATEWNCMSTUS6WEBS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T9WC9ETGUATEWNCMSTUS6WEBS	PÁGINA	7/10



académica y administrativa para la comunidad universitaria a través de la sede electrónica y la oficina virtual, de acuerdo con el documento de determinación de la categoría vigente.

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El Centro tiene implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado. Implantación Suficiente

Justificación:

El centro tiene procesos implantados que garantizan que las acciones contribuyen a fomentar o favorecer el proceso de aprendizaje del alumnado.

El manual de procedimientos incluye el procedimiento P03 "Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje y orientación al estudiantado", donde se detallan contenidos, responsables, actividades incluidas y evidencias sobre el desarrollo del procedimiento. El centro presenta evidencias de tener procedimientos de recogida de información.

Los resultados de satisfacción del alumnado en los ítems correspondientes (12. He recibido información, tutorización u orientación académica satisfactoria sobre cómo organizarme el curso y la titulación para mejorar mi aprendizaje, 13. Se realizan suficientes actividades de orientación para facilitar mi desarrollo académico) tienen puntuaciones inferiores a 3.

El informe de gestión, así como las actas de la Comisión de Calidad del Centro (CCC), muestran la adopción de medidas destinadas a mejorar la admisión y matriculación de nuevo alumnado, así como el estudio y toma de decisiones relacionadas con diversas solicitudes o quejas de los estudiantes.

El Centro analiza los resultados obtenidos sobre la aplicación de mecanismos y toma decisiones. Sin embargo, no se encuentran las valoraciones en algunos casos (Programa de Acompañamiento Tutorial y profesorado) para el curso 2022-2023. El centro ha creado una encuesta destinada a recoger la opinión de los estudiantes respecto a la orientación académica y profesional que reciben, que todavía no ha recabado un número suficiente de respuestas. A la vista de los resultados, el centro debería adoptar las medidas correspondientes.

Se realiza un análisis de la matrícula y el efecto de las acciones de mejora encaminadas al aumento de la misma.

El Centro dispone de un Plan de Acción Tutorial. El cuadro de mando con los valores de los distintos indicadores, así como el plan de mejora del centro, el informe de gestión y las actas de la CCC, muestran que se analizan los resultados obtenidos y se toman decisiones en consecuencia. El Centro analiza la información del seguimiento del sistema de apoyo y orientación profesional. En la fase de alegaciones el

Código Seguro de Verificación:R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS	PÁGINA	8/10



centro informa que ha creado una encuesta destinada a recoger la opinión de los estudiantes respecto a la orientación académica y profesional que reciben, que todavía no ha recabado un número suficiente de respuestas. A la vista de los resultados, el centro debería adoptar las medidas correspondientes.

Aunque la satisfacción global del alumnado sobre la actuación docente es alta (>4 sobre 5), la satisfacción con los estudios es más baja, con una puntuación de 3 sobre 5.

El informe de gestión hace referencia a aspectos como las prácticas externas, movilidad internacional y orientación profesional, pero no sobre las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

El plan de mejora incluye una acción destinada a aumentar la participación del PDI en proyectos de innovación y cursos de formación, así como otra acción para la implantación de un sistema de seguimiento y tutorización de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM).

El Centro realiza un análisis de los bajos resultados de las encuestas sobre la satisfacción de los tutores externos de prácticas y de los estudiantes, y propone acciones de mejora en función de estos resultados.

El cuadro de mando muestra datos de satisfacción sobre prácticas y movilidad. El informe de gestión analiza la situación de la movilidad y propone acciones para mejorar los indicadores.

Se presentan informes anuales de gestión para los años 2022 y 2023, así como un calendario con la planificación de reuniones de la CCC en función de la fecha estimada de entrega de los indicadores de resultados académicos y de satisfacción.

El plan de mejora establece fechas de finalización y estado para cada acción en las fechas de revisión. El documento de seguimiento del plan de mejora describe la situación de cada acción y, en caso de estar finalizada, indica las evidencias correspondientes.

El centro realiza un análisis de procesos para elaborar un plan de mejora.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- 01. Se recomienda aclarar las valoraciones del Programa de Acompañamiento Tutorial y establecer acciones para mejorar la satisfacción con la orientación académica y profesional.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación realiza una propuesta que aprueba la Comisión de Certificación de:
Informe final favorable del SGCC implantado

Código Seguro de Verificación:R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS	PÁGINA	9/10



Córdoba, a fecha de la firma electrónica

El presidente de la Comisión de Certificación

Código seguro de Verificación : GEISER-e529-8657-a161-c50d-d20b-247f-4061-63b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código Seguro de Verificación:R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	05/12/2024
ID. FIRMA	R2U2T9WC9ETGUATEWNNCMSTUS6WEBS	PÁGINA	10/10
			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00092206410

CSV

GEISER-e529-8657-a161-c50d-d20b-247f-4061-63b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/12/2024 08:53:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

